

- Doña Rosa Belinda Montelongo González, por Decreto número 2025-5558, de fecha 1 de julio de 2025, y con efectos del día 30 de junio de 2025, Cesa por Renuncia como Responsable de Imagen y Fotografía y con las retribuciones establecidas para este personal, según Acuerdo Plenario, para el grupo A, subgrupo A2.

- Don Raphael Gehlhar, por Decreto 2025-5763, de fecha 8 de julio de 2025, y efectos del día 8 de julio de 2025, es nombrado como Personal Eventual, Responsable de Imagen y Fotografía, con las retribuciones establecidas para este personal, según Acuerdo Plenario, para el grupo A, subgrupo A2.

En Arrecife, a nueve de julio de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Yonathan de León Machín.

147.316

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

ANUNCIO

2.773

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Transferencia de Créditos, M.P. número 25/2025, por un importe total de 548.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a diez de julio de dos mil veinticinco.

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

149.021

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

2.774

Por Decreto de Alcaldía número 2025-0937, de 30 de junio de 2025, se acordó aprobar la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2025, que contiene las siguientes plazas vacantes incluidos en la Plantilla Orgánica, con número de puesto según clasificación en la plantilla económica:

I. TURNO LIBRE**a. FUNCIONARIO/A DE CARRERA**

GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º PUESTO
A	A1	28	1	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica	Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos	4590004
A	A1	28	1	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica	Arquitecto/a	1510001
C	C1	21	1	Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Escala Básica	Policía Local	1320015
C	C2	18	1	Escala de Administración General. Subescala Auxiliar	Auxiliar Advos.	9202003

II. PROMOCIÓN INTERNA**a. FUNCIONARIO/A DE CARRERA**

GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º PUESTO
C	C1	22	5	Escala de Administración General. Subescala Administrativa	Administrativos/as	9201006 9201007 9202004 9340005 1510006

En la Villa de Santa Brígida, a nueve de julio de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Decreto de Alcaldía número 2025-0135, de 4 de febrero), Carlos Carrión Marrero.

147.050

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA**Alcaldía****ANUNCIO****2.775**

Por medio del presente se pone en conocimiento, de cuantos aparezcan como interesados, que se sigue Procedimiento Ordinario, en materia de Otros Actos de la Administración, número 0000223/2025, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, como consecuencia del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Gualberto Ancor Gil Molina contra la Inactividad consistente en No Permitir Presentar Escritos a Través del Registro Electrónico de la Corporación Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio de la presente resolución SE EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados para personarse y comparecer en el citado Procedimiento, si así lo estiman conveniente, en el plazo de NUEVE (9) DÍAS, contados a partir de su notificación, ante dicho Órgano Jurisdiccional, sito en calle Málaga, número 2, (Torre 1 - Planta 3ª), de Las Palmas de Gran Canaria.